



ACUERDO

No. 18

(19 de Junio de 2012)

POR MEDIO DEL SE ACLARA EL ACUERDO NO. 12 DEL 17 DE MAYO DE 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo No. 12 del 17 de mayo de 2012, el Consejo Superior autorizó la adición al presupuesto de ingresos por la suma de \$422.071.741

Que dicho acuerdo estipula la adición al presupuesto de gastos por valor de \$422.041.741, quedando pendiente adicionar la suma de \$30.000.

Que se requiere del acto administrativo que autorice el ajuste al presupuesto de gastos dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2012.

RESUELVE


ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con Recursos de la Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS DE LA NACIÓN
3					TRANSFERENCIAS	30,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	30,000
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	30,000
3	2	2	2		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	30,000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	30,000

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Junio 19 de 2012


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
 Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario General